PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Campoalegre - Huila, 31 de Mayo de 2021.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2023532 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

En mi calidad de Supervisor del **Contrato No. CO1.PCCNTR.2023532 de 2020** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** y **CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S**, cuyo objeto es: "Realizar Las Obras De Construcción De Pozo Profundo De Aguas Subterráneas Para El Centro De Formación Agroindustrial "La Angostura" Del SENA Regional Huila", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL HUILA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN DE DIOS NAÑEZ CARVAJAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	EDNA YURANY RAMOS
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.2023532 de 2020
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL "LA ANGOSTURA" DEL SENA REGIONAL HUILA.
CONTRATISTA	CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	C.C. N°. 17.346.015
VALOR INICIAL:	$ 197.366.794,00

FORMA DE PAGO:	**CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($197.366.794,00) ML/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE PUEDA INCURRIR EL CONTRATISTA, UNA VEZ SE EJECUTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO** EL SENA REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE PAC, UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN, EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN DONDE LA ENTIDAD CANCELARÁ EL CONTRATO DE OBRA EFECTIVAMENTE SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y REALIZADO POR EL CONTRATISTA Y PREVIA PRESENTACIÓN DE: A) DOCUMENTO DE COBRO CORRESPONDIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FISCALES Y LEGALES, B) CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR CONTRACTUAL EN LA QUE CONSTA QUE SE HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO, C) ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL PAGO OPORTUNO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LAS CONDICIONES, PLAZOS Y PORCENTAJES EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN DONDE SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO (RECIBO DE PAGO O PLANILLA ÚNICA DE PAGO DEL MES O MESES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO) QUE ACREDITE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO.
PLAZO INICIAL:	**VEINTIDOS (22) DIAS**, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: REGISTRÓ PRESUPUESTAL, EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y ACTA DE INICIO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**6120** DE FECHA 2020-10-22.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	**65920** DE FECHA 2020-11-27.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2020.
PRORROGA No. 01:	**FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN:** 30 DE DICIEMBRE DE 2020. **FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**: 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
	TENIENDO EN CUENTA QUE EL SUPERVISOR Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.2023532 DE 2020, SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN EN LA CUAL SE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UNA PRÓRROGA POR TREINTA (30) DÍAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL 100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR TANTO SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO REALIZAR LA RESPECTIVA PRORROGA.
PRORROGA No. 02 Y MODIFICACION N°. 01:	**FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN:** 27 DE ENERO DE 2021**.** **FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS:** 2 DE FEBRERO DE 2021.
	SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PARA PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN SECOP II, EN TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS MÁS DEL PLAZO INICIAL, ES DECIR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021 Y SE MODIFICA LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ÍTEM 19.
PRORROGA No. 03:	**FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN:** 26 DE FEBRERO DE 2021**.** **FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS:** 26 DE FEBRERO DE 2021.
	SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PARA PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN SECOP II, EN TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS MÁS DEL PLAZO INICIAL, ES DECIR HASTA EL 30 DE MARZO DE 2021.
PRORROGA No. 04:	**FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN:** 26 DE MARZO DE 2021**.** **FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS:** 31 DE MARZO DE 2021.
	SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PARA PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN SECOP II, EN VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS MÁS DEL PLAZO INICIAL, ES DECIR HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2021.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS** ($ 197.366.794) ML/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	19 DE ABRIL DE 2021.

VALOR TOTAL POR PAGAR:	**CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS** ($ 197.366.794) ML/CTE.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del **Contrato No. CO1.PCCNTR.2023532 de 2020**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras conforme al cronograma aprobado por la supervisión.	**X**			
2	Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	**X**			
3	Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos.	**X**			
4	Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora.	**X**			
5	Entrega en medio físico y digital (formato DXF) los planos del pozo subterráneo.	**X**			
6	Entregar al supervisor designado del contrato el manual de funcionamiento, operación y mantenimiento del pozo de agua subterránea.	**X**			
7	Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales	**X**			

	deben ser para el uso tipo industrial y trabajo pesado.				
8	Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente identificados por el Centro de formación.	**X**			
9	Disponer en las obras en el sitio de trabajo (Centro de Formación Agroindustrial La Angostura) para ejecutar el proyecto, se deberá contar con director de obra, residente de obra, geólogo, maestro de obra y obreros ayudantes de construcción con experiencia relacionada.	**X**			
10	Cumplir con la elaboración y ejecución de un cronograma de obra, y registro diario en la bitácora de obra.	**X**			
11	Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	**X**			
12	Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra, lo mismo que al personal operativo.	**X**			
13	Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con Sismo resistencia NSR-10.	**X**			
14	Dar cumplimiento al reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.	**X**			
15	Allegar certificado por parte de un organismo de inspección, en el cual se	**X**			

	acredite que las instalaciones eléctricas fueron ejecutadas acorde a la norma y que los productos utilizados cuentan con la certificación RETIE emitida por alguno de los organismos de inspección acreditados por la ONAC.				
16	Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizarla ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.	**X**			
17	El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	**X**			
18	No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.	**X**			
19	Previo al inicio del contrato, el contratista deberá socializar al personal encargado del desarrollo del objeto contractual, las medidas de bioseguridad a implementar para mitigar y controlar la propagación del Covid-19. Por lo anterior, deberá allegar registro de la socialización	**X**			

	de las medidas de bioseguridad y de la entrega de los elementos de bioseguridad.				
20	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.	**X**			
21	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	**X**			
22	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de Bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	**X**			
23	El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad y salud en el trabajo de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	**X**			
24	Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo	**X**			

	señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y demás normas que rijan sobre la materia. Por lo anterior, deberá allegar registro de la socialización de las medidas y de la entrega de los elementos de bioseguridad. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.				
25	Entregar al supervisor designado por la Entidad, debidamente diligenciada la lista de verificación requerimientos - protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19, la cual deberá realizarse de forma diaria para la verificación del cumplimiento de las medidas de prevención para la contención del COVID-19.	**X**			
26	Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio físico o Magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el Contratistas deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.	**X**			
27	Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia.	**X**			
28	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar	**X**			

	durante el desarrollo del objeto contractual, en un 5 GCCON-F-021 V.02 tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.				
29	El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista.	**X**			
30	El contratista deberá cumplir con la normatividad relacionada de espacios confinados de conformidad con la resolución 0491 de 2020 y demás normas concordantes.	**X**			
31	El contratista deberá cumplir con las disposiciones de Ley 55 de 1993, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, relacionados con el etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de los productos químicos a ser utilizados en el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá disponer en sitio las respectivas Hojas de seguridad. Por otra parte, el contratista deberá garantizar que las sustancias químicas estén clasificadas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema	**X**			

	Globalmente Armonizado. (Decreto 1496 de 2018). Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).				
32	Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	**X**			
33	Garantizar la calidad de los materiales, tipo industrial y para trabajo pesado, mediante los ensayos de laboratorio en obra, esto en caso de ser necesario según criterio del supervisor del contrato.	**X**			
34	Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.	**X**			
35	Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las	**X**			

	actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.				
36	Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal 6 GCCON-F-021 V.02 vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.	**X**			
37	El contratista deberá presentar soportes de cumplimiento legal de la procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera), acorde al decreto 1076 de 2015 y a la Ley 685 de 2001, Por la cual se expide el Código de Minas - Artículo 14. El futuro contratista deberá entregar la Autorización por la agencia nacional minera y por la autoridad ambiental competente.	**X**			
38	Proporcionar al supervisor de contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.	**X**			
39	Atender las observaciones y	**X**			

	requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.				
40	Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor del contrato.	**X**			
41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 30 de la Ley 685 de 2001, e igualmente, previo a la iniciación de labores deberá entregar al Supervisor copia de la Licencia de exploración y explotación de los materiales vigente de conformidad con la Ley (en caso de que se requiera).	**X**			
42	El contratista deberá acreditar que los materiales de construcción como arena, piedra o gravilla sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental.	**X**			
43	El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**X**			
44	El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por la Entidad los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado. De igual forma, el Contratista deberá mantener el lugar ordenando.	**X**			
45	El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**X**			

46	Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión y permanecerán debidamente organizados, hasta que sean recogidos para su disposición final.	**X**			
47	Durante el almacenamiento de RCD se deberán tener barreras que minimicen el impacto visual en el lugar, realizar obras de drenaje y control de sedimentos, señalizar la zona de almacenamiento y cubrir los RCD para evitar dispersión de partículas.	**X**			
48	Entregar los soportes de las cantidades de RCD gestionadas para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final en sitios debidamente autorizados por el Municipio y/o Autoridad Ambiental competente.	**X**			
49	En el caso de que no existan escombreras autorizadas en el Municipio, el contratista deberá entregar a la Entidad concepto técnico emitido por la Autoridad competente, para el uso de RCD como material de relleno. Así mismo, deberá entregar informe con registro fotográfico, de las cantidades de RCD gestionadas como material del relleno en sitios debidamente autorizados.	**X**			
50	Para el transporte de los RCD la carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, que el vehículo posibilite el cargue y descargue de lo RCD evitando la dispersión de partículas, la carga deberá estar	**X**			

	cubierta durante el transporte.				
51	Participar a través del director del proyecto en los comités de obra que convoque la entidad y realizar la secretaria técnica del mismo.	**X**			
52	Durante la ejecución del contrato, el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras y actividades de mantenimiento o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.	**X**			
53	Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, memorias de cálculo, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a realizar y demás labores que exijan el supervisor de contrato.	**X**			
54	Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	**X**			
55	Realizar las modificaciones y ajustes requeridos por el SENA, de manera que se garanticen el	**X**			

	cumplimiento del objeto del contrato.				
56	Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad, libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad de los bienes.	**X**			
57	El contratista se obliga a entregar los APU debidamente estructurados conforme a su propuesta económica previo a la suscripción del acta de inicio.	**X**			
58	El contratista deberá entregar el plano de las adecuaciones realizadas.	**X**			
59	El contratista deberá tener en cuenta todos y cada uno de los componentes establecidos en la circular interna No. 01-3-2020-000092 relacionada con los lineamientos y medidas en obras, adecuaciones e intervenciones a la infraestructura SENA a tener presente por directrices en la contingencia COVID-19, la cual hace parte del presente estudio previo.	**X**			
60	El contratista deberá disponer de personal competente y certificado que cumpla con lo indicado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución número 90708 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución 40259 de 2017 en los numerales 32.1.3 y 38.1 y se adoptan otras disposiciones", para el desarrollo de las labores que correspondan al área.	**X**			
61	El contratista deberá dar cumplimiento al anexo técnico el cual forma parte integral del estudio previo.	**X**			

62	El supervisor recibirá a entera satisfacción con el cumplimiento de cada uno de los requisitos en materia de construcción y el cumplimiento de las obligaciones e informe técnico con los parámetros requeridos por la corporación ambiental en la Resolución 2024 de 2020.	**X**			
63	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.	**X**			

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

- ✓ **GARANTIAS SEGÚN CONTRATO:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	61-44-101036504		
CERTIFICADO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2020		
FECHA APROBACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO.	01/12/2020	10/05/2021	$39.559.382,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	01/12/2020	10/01/2026	$39.559.382,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	01/12/2020	10/01/2024	$19.779.691,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	01/12/2020	10/05/2021	$39.559.382,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	61-40-101013683		
CERTIFICADO O No. ANEXO	5		
FECHA EXPEDICIÓN	9 DICIEMBRE DE 2020		
FECHA APROBACIÓN	10 DICIEMBRE DE 2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	01/12/2020	10/01/2021	$175.560.600,00

- ✓ **GARANTIAS SEGÚN PRORROGA N°. 01:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	61-44-101036504		
CERTIFICADO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
FECHA APROBACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO.	01/12/2020	10/06/2021	$39.559.382,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	01/12/2020	10/02/2026	$39.559.382,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	01/12/2020	10/02/2024	$19.779.691,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	01/12/2020	10/06/2021	$39.559.382,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	61-40-101013683		
CERTIFICADO O No. ANEXO	5		
FECHA EXPEDICIÓN	31 DICIEMBRE DE 2020		
FECHA APROBACIÓN	31 DICIEMBRE DE 2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	01/12/2020	10/02/2021	$175.560.600,00

- ✓ **GARANTIAS SEGÚN PRORROGA N°. 02 Y MODIFICACION N°. 01:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	61-44-101036504		
CERTIFICADO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	01 DE FEBRERO DE 2021		
FECHA APROBACIÓN	02 DE FEBRERO DE 2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO.	01/12/2020	10/07/2021	$39.559.382,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	01/12/2020	10/03/2026	$39.559.382,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	01/12/2020	10/03/2024	$19.779.691,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	01/12/2020	10/07/2021	$39.559.382,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
No. PÓLIZA	61-40-101013683	
CERTIFICADO O No. ANEXO	5	
FECHA EXPEDICIÓN	01 DE FEBRERO DE 2021	
FECHA APROBACIÓN	02 DE FEBRERO DE 2021	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	01/12/2020	12/03/2021	$181.705.200,00

✓ **GARANTIAS SEGÚN PRORROGA N°. 03:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	61-44-101036504		
CERTIFICADO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	26 DE FEBRERO DE 2021		
FECHA APROBACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO.	01/12/2020	10/08/2021	$39.559.382,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	01/12/2020	10/04/2026	$39.559.382,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	01/12/2020	10/04/2024	$19.779.691,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	01/12/2020	10/08/2021	$39.559.382,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	61-40-101013683		
CERTIFICADO O No. ANEXO	5		
FECHA EXPEDICIÓN	26 DE FEBRERO DE 2021		
FECHA APROBACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	01/12/2020	12/04/2021	$181.705.200,00

✓ **GARANTIAS SEGÚN PRORROGA N°. 04:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	61-44-101036504		
CERTIFICADO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	31 DE MARZO DE 2021		
FECHA APROBACIÓN	31 DE MARZO DE 2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO.	01/12/2020	10/09/2021	$39.559.382,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	01/12/2020	10/05/2026	$39.559.382,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	01/12/2020	10/05/2024	$19.779.691,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	01/12/2020	10/09/2021	$39.559.382,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	61-40-101013683		
CERTIFICADO O No. ANEXO	5		
FECHA EXPEDICIÓN	31 DE MARZO DE 2021		
FECHA APROBACIÓN	31 DE MARZO DE 2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	01/12/2020	12/05/2021	$181.705.200,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el **Informe Final de Supervisión**, suscrito por **Juan de Dios Nañez Carvajal**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales y demás disposiciones pertinentes pactadas en el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día **9 de Diciembre de 2020**, desde el **10 de diciembre de 2020 hasta el 19 de Abril de 2021**.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los Dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de la obra. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del

contrato se suscriban por las partes.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
TOTALES				**N.A**	**N.A**	**N.A**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$197.366.794,00
VALOR TOTAL PAGADO:	$0,00
VALOR EJECUTADO:	$197.366.794,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$197.366.794,00
SALDO POR REINTEGRAR:	$0,00
SALDO POR LIBERAR:	$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



JUAN DE DIOS NAÑEZ CARVAJAL
Instructor G-20 / Supervisor

Anexos:

Anexos:

- **a.** Copia del Anexo del Contrato.
- **b.** Designación de la Supervision del Contrato, SECOP II.
- **c.** Prorrogas y Modificacion del Contrato.
- **d.** Formato GIL-F- 060, Acta De Entrega Y Recibo Final Del Objeto Contractual.
- **e.** Formato GIL-F- 029, Certificación Contrato para Intervenciones a Inmuebles.
- **f.** Representación Gráfica, Factura Electronica De Venta.